



**Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo**

Santiago, 03 de septiembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 28 de agosto de 2026, el Servicio Electoral dictó la Resolución O-N° 0289, mediante la cual, con motivo de la renuncia a la afiliación política de don Cristóbal Ignacio Barra Catalán y doña Bárbara Alexandra Sepúlveda Vera, Segundo y Cuarto Vicepresidente del Órgano Ejecutivo del Partido Por la Democracia, respectivamente, declaró vacantes dichos cargos, ordenó la publicación de la actual composición del Órgano Ejecutivo y, en su numeral 4°, apercibió al Partido para que informe la reintegración de los cargos vacantes, conforme proceda según su Estatuto.

2°. Que este Honorable Tribunal Supremo, mediante resolución de fecha 21 de agosto de 2026, adoptada por unanimidad en sesión extraordinaria de esa misma fecha, ya se había pronunciado sobre los efectos orgánicos de las renunciaciones antes referidas, declarando el cese de don Cristóbal Ignacio Barra Catalán en el cargo de Segundo Vicepresidente Nacional y de doña Bárbara Alexandra Sepúlveda Vera en el cargo de Cuarta Vicepresidenta Nacional, y disponiendo que dichas vacantes fuesen proveídas, de conformidad con el artículo décimo noveno del Reglamento de Elecciones Internas, con las dos mayores votaciones personales no electas de la lista "Lista de Todos", recayendo dicha designación en doña Patricia Raquel Campos Inostroza y don Fernando Óscar Bórquez Uribe, quienes fueron incorporados como Quinta Vicepresidenta Nacional y Sexto Vicepresidente Nacional, respectivamente, corriendo en consecuencia el orden de precedencia de las demás Vicepresidencias Nacionales.



**Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo**

3°. Que, en consecuencia, a la fecha de dictación de la Resolución O-N° 0289 del Servicio Electoral, las vacantes de Segundo y Cuarto Vicepresidente ya se encontraban proveídas por resolución de este Honorable Tribunal Supremo, mediante el ascenso en el orden de prelación de las Vicepresidencias Nacionales e incorporación de doña Patricia Raquel Campos Inostroza y don Fernando Óscar Bórquez Uribe como Quinta y Sexto Vicepresidente, respectivamente, circunstancia que aún no había sido comunicada formalmente a dicho Servicio, correspondiendo dar cumplimiento al apercibimiento formulado, informando la reintegración ya resuelta.

4°. Que los artículos vigésimo quinto y vigésimo séptimo de la Ley N°18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos, disponen que las nuevas integraciones de los órganos internos de los partidos políticos deberán ser informadas al Servicio Electoral.

5°. Que el artículo vigésimo primero de los Estatutos del Partido dispone que los Vicepresidentes serán subrogados entre ellos conforme al orden de precedencia que determine la Mesa Directiva Nacional, encontrándose dicho orden aún pendiente de determinación definitiva, sin que ello obste a la reintegración de los cargos vacantes ya dispuesta por este Tribunal.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones conferidas a este Honorable Tribunal Supremo por el artículo quincuagésimo tercero de los Estatutos del Partido Por la Democracia, el Reglamento de Elecciones Internas y demás normativa legal y administrativa vigente, se dicta la presente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: TÓMESE CONOCIMIENTO de la Resolución O-N° 0289 del Servicio Electoral, de fecha 28 de agosto de 2026, que declaró vacantes los cargos de Segundo y Cuarto Vicepresidente del Órgano Ejecutivo del Partido Por la Democracia y apercibió al Partido para que informe la reintegración de dichos cargos.



**Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo**

SEGUNDO: REITÉRASE que, por resolución de este Honorable Tribunal Supremo de fecha 21 de agosto de 2026, se declaró el cese de don Cristóbal Ignacio Barra Catalán y de doña Bárbara Alexandra Sepúlveda Vera en los cargos de Segundo y Cuarto Vicepresidente Nacional, respectivamente, y que dichas vacantes fueron proveídas, conforme al artículo décimo noveno del Reglamento de Elecciones Internas, asumiendo en su reemplazo doña Patricia Raquel Campos Inostroza y don Fernando Óscar Bórquez Uribe.

TERCERO: DECLÁRASE, para efectos de su comunicación al Servicio Electoral, que doña Patricia Raquel Campos Inostroza asume el cargo de Quinta Vicepresidenta Nacional y don Fernando Óscar Bórquez Uribe asume el cargo de Sexto Vicepresidente Nacional, corriendo en consecuencia el orden de precedencia de las demás Vicepresidencias Nacionales para efectos de proveer las vacantes de Segundo y Cuarto Vicepresidente informadas por el Servicio Electoral, sin perjuicio de que la Mesa Directiva Nacional determine o adecue el orden definitivo de precedencia, de conformidad con el artículo vigésimo primero de los Estatutos del Partido.

CUARTO: DISPÓNGASE que la Secretaría General del Partido, en cumplimiento del apercibimiento contenido en la Resolución O-N° 0289 del Servicio Electoral, comunique a dicho Servicio, dentro del plazo que corresponda, la reintegración de los cargos vacantes dispuesta en la presente resolución, acompañando copia de ésta y de la resolución de este Tribunal de fecha 21 de agosto de 2026, para los efectos de su registro en el Registro Especial de Directivas Centrales de Partidos Políticos.

QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a doña Patricia Raquel Campos Inostroza, a don Fernando Óscar Bórquez Uribe, a la Mesa Directiva Nacional vigente, y a la Secretaría General del Partido Por la Democracia.

SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web del Partido Por la Democracia.



Partido Por La Democracia
Tribunal Supremo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLAS CAMUS LAVIN
PRESIDENTE TS

CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO (S) TS